



Violencia doméstica y de género

El acusado no emite ninguna palabra que proyecte desprecio a la dignidad de la mujer

Audiencia Provincial de Murcia - 126/2011 - 17/06/2011

Se estima parcialmente el recurso de apelación interpuesto contra Sentencia condenatoria del Juzgado de lo Penal Nº 2 de Cartagena, por **delito continuado de amenazas en el ámbito familiar**.

La sentencia del Juzgado de lo Penal de Cartagena condenó al acusado a la pena de un año de prisión por un delito continuado de amenazas en el ámbito familiar al considerar probado que, a través de unas llamadas telefónicas hechas al hijo común, llegó a decir que vería a la denunciante "en el cementerio en una caja de pino".

Sin embargo, la Audiencia Provincial de Murcia no aprecia en los hechos probados que en el comportamiento del denunciado hubiera una situación de dominación sobre su mujer, por lo que lo condena a la pena de ocho días de localización permanente por una **falta de amenazas leves**.

La Sala declara que atendiendo a los extremos consignados en el relato de Hechos Probados de la Sentencia recurrida, no se trasluce ninguna de las exigencias que una conducta como la desarrollada por el acusado y objeto de condena justificaría la razón de agravación legal, por cuanto **no constan actuaciones verbales** que proyecten razones de desigu ...